



El futuro
es de todos

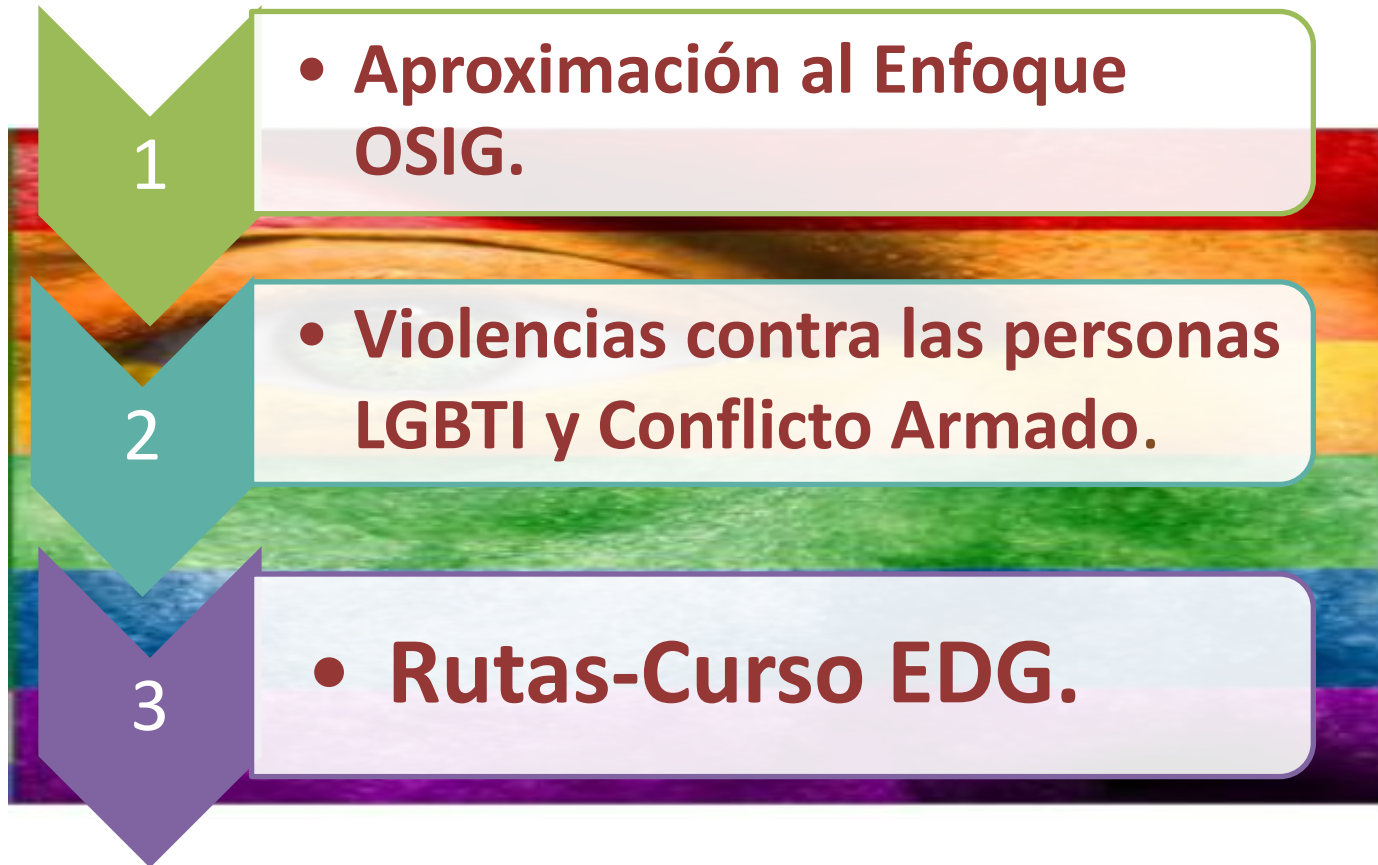
Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas.

MOEDyG.
Resolución. 3557 de 2018

Grupo Enfoques
Diferenciales y de Género
2020

Enfoque de Orientaciones Sexuales e identidades de Género Diversas –OSIG-



¿Qué es el enfoque de OSIG?

Refiere a Observar, visibilizar, analizar y transformar las bases de las desigualdades y las violencias estructurales e inequidades, que se configuran en las relaciones sociales por la **condición, la posición social, política, económica y cultural** de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTI).

👉 Cuestionar el sistema - Heteronormativo- Roles de género.

👉 Interseccionalidad.



Condiciones Materiales –EG-OSIG–

- 👉 Pobreza.
- 👉 Marginalidad.
- 👉 Exclusión del ámbito laboral- Educativo.
- 👉 Baja productividad por falta de Capacitación.



Posición EG-OSIG

- 👉 Menores oportunidades de Empleo.
- 👉 Menor acceso a educación.
- 👉 Mayor vulnerabilidad a la violencia y discriminación.
- 👉 Menor Acceso a la propiedad.
- 👉 Menor participación Política y menor cuota de poder.

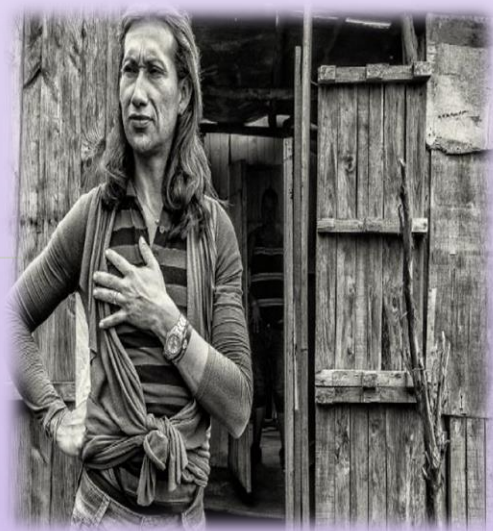


¿Por qué el Enfoque de OSIG en la Política Pública Nacional de Víctimas?

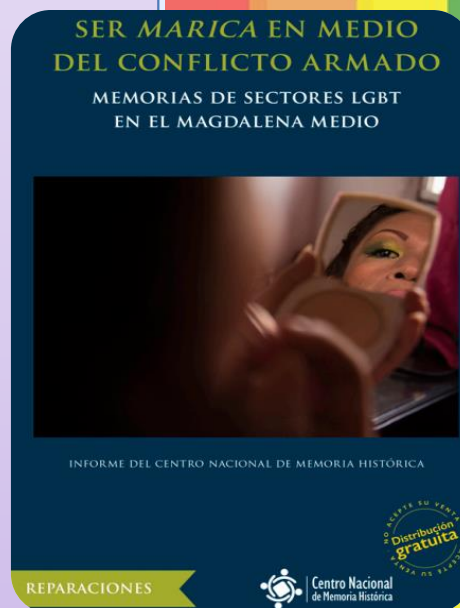
1. **Reconocer** que el conflicto armado ha exacerbado la **discriminación, los prejuicios y las violencias estructurales**, a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
2. **Reconocer** que los daños y la afectaciones en el marco del conflicto, han sido **desproporcionales y diferenciados para las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas**, por tanto se insta al Estado a diseñar medidas con enfoque diferencial que reparen integralmente a esta víctimas (Art. 13 Enfoque diferencial Ley 1448-2011), que además transforme imaginarios que legitimen cualquier tipo de violencia.



Violencias Contrás la personas LGBTI y Conflicto Armado.



Informe “Aniquilar la Diferencia: Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano” (2015)



Aspectos claves para identificar las violencias contra las Personas LGBTI en el Marco del Conflicto armado.*

1. Selección de la víctima. liderazgos, presencia en mesas de víctimas, defensores de derechos humanos o la visibilidad de su orientación sexual o identidad de género que las pone en situación de riesgo y vulnerabilidad frente a los grupos armados

2. Indicios de prejuicio en la ejecución de las violencias: el lenguaje, el modo y la forma de ejecutar del acto violento se encuentran motivados por un prejuicio.

3. Conexidad y sistematicidad de las violencias: los actos de violencia no son aislados y existe una conexidad y sistematicidad entre ellos.

4. Las zonas rurales y los sectores marginados de las ciudades se convierten en espacios de mayor riesgo para las personas LGBT cuando hay presencia de grupos armados.

* Informe Cuerpos Excluidos Rostros de Impunidad. Colombia Diversa-Caribe Afirmativo-Santamaría Fundación. (2015)



5. La mayor violencia es cometida por los **paramilitares o bandas criminales**. Esto no significa que las guerrillas no hayan cometido violencias contra las personas LGBT.

6. Los móviles de los victimarios se centran en el **control social y económico incluyendo el “exterminio de lo inmoral” y “lo anormal”**.

7. Las mujeres lesbianas y trans sufren una doble victimización por la violencia basada en género: la visibilidad de las mujeres trans y cuando una mujer lesbiana tiene una relación de pareja, son motivos para sufrir **violencias marcadas por los roles de género que se espera que las mujeres cumplan en la sociedad**.



The screenshot shows a news article from EL PAÍS Colombia. The headline is "El colectivo LGBTI, víctima del conflicto en Colombia, reclama un trato diferencial". Below the headline, it says "Un informe registra más de 2.000 hechos violentos contra esta población durante medio siglo de guerra". The article is by Sally Palomino and was published on August 16, 2017. The page also features a navigation bar with various regional and topical links, a subscription prompt, and social media sharing icons.



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

“Mi compañera tuvo que salir desplazada de allá de Mocoa, específicamente por su orientación sexual, porque la guerrilla cree que la cura para la mujer lesbiana es violarla y que ahí se va a arreglar todo, que ella se va a convertir en mujer, porque según ellos dicen “como no ha probado hombre entonces por eso es lesbiana”



Cuerpos "Curables"

(CNMH, Irene, mujer trans, 50 años, entrevistas, 19 de septiembre de 2014 y 18 de febrero de /2015).



(...)Ellos me gritaban y me decían: —Para que sea más macho o para que se arregle”. (...) Me decían “machorra”, me decían que yo era una hembra. Siempre me nombraban como hembra, hembra. Usted es una hembra, usted lo que tiene es... algo muy feo, una palabra horrible, no sé... ¿panocha? Usted lo que tiene es una panocha. Ay, no, una cosa así. Palabras muy fuertes. Pero sí, efectivamente tiene que ver como que querían corregirme. (...) Sí, que fuera mujer, que no, que yo por qué me vestía así. Claro, porque el forcejeo específico fue en los pantalones. (...).

(CNMH, Sebastián, gay, 32 años, entrevistas, 11 de septiembre de 2014 y 4 de diciembre de 2014).



Cuerpos Corregibles



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

Cuerpos Re-existent

En principio todo mundo hablaba de mí. Iba por la calle y me decían: allá va la arepera. Y yo me les paro y les digo: es que yo no soy arepera, porque es que yo no vendo arepas, arepera la señora que se para en la esquina del parque a venderlas ¡yo no vendo arepas!”. Entonces... siempre la sociedad ha sido bastante, digámoslo así, ilógicos. Hay veces que hay hombres que dicen: venga, es que usted me gusta. Y yo les digo: no, es que yo soy homosexual. ¡Ah! ¡usted es arepera! Y entonces lo empiezan a tratar... entonces yo le digo: es que no hay necesidad de ser hombre para enamorar a una mujer, mírese, mire su machismo (CNMH, grupo focal, San Pablo, 2017).

(Ser Marica en Medio del Conflicto Armado .CNMH Centro Nacional de Memoria Histórica, 2019, pág. 104)

Veamos el siguiente Video “Vivir Sobreviviendo” Caribe Afirmativo(5m):



<https://www.youtube.com/watch?v=mDOB-r29zOs>



Afectaciones del Conflicto Armado.

- ✓ Interrupción de los tránsitos para las personas Trans.
- ✓ Afectación sobre los cuerpos (físico).
- ✓ Legitimización de la violencia hacia las personas LGBTI.
 - ✓ Afectación psicológicas.
 - ✓ Afectación en la reafirmación y reconocimiento de la OSIG.



✎ En el RUV están incluidas **4971** víctimas auto reconocidas como LGBTI.



Nuevo

Registro Único
de Víctimas

✎ **Desplazamiento Forzado (71%), Amenaza (17%), Delitos contra la libertad y la integridad sexual (5%).**

✎ **Antioquia (22%), Nariño (8%) Bolívar (7%) Valle del Cauca (6%) Choco (5%).**



Fuente. RNI. 1 de Mayo de 2020.



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

TENGA EN CUENTA

Discriminación sistémica del entorno. Se refiere a los prejuicios y a las distintas formas de discriminación que en contextos cotidianos (la familia, el colegio, el trabajo, la atención en salud, entre otros) propicia escenarios de violencia, indefensión y vulneración de los derechos de las personas LGBTI.

Violencia institucional. Toda la discriminación eventualmente puede expresarse a través de la atención y la orientación de los servidores públicos, quienes por inacción o acción dañosa dificultan el acceso a los programas de gobierno y a procesos de garantía de los derechos de las víctimas LGBTI.

Normatización y aniquilamiento en el marco del conflicto armado. Estas formas de discriminación se profundizan en escenarios de conflicto armado a través de acciones de violencia contra personas LGBTI. El objetivo es el de castigarlas, humillarlas, “corregirlas” y reafirmar el orden hegemónico de género.



Rutas Unidad para las Víctimas.



Ruta Declaración

-Unidad para las Víctimas-

1

Declaración del Hecho Victimizante ante el Ministerio Público (Personerías, Defensoría del Pueblo o Procuraduría)/Consulados como víctima del conflicto armado de los sectores LGBTI.

Hechos ocurridos en el marco del Conflicto Armado a partir del 1 Enero de 1985. (Art. 3 ley 1448 de 2011)

Valoración de la Declaración.
Unidad para las Víctimas.

2

INCLUSIÓN en el Registro Único de Víctimas.

3

NO INCLUSIÓN en el Registro Único de Víctimas.
Presentación de Recursos: Reposición, Apelación y Queja.

Importante al momento de la toma de Declaración que el Ministerio Público/Consulado indague sobre el auto reconocimiento de la orientación sexual y la identidad de género de la persona declarante y lo registre en el FUD.



Novedades de Registro

-Unidad para las Víctimas-

- ✓ Las personas víctimas del conflicto armado de los sectores LGBTI pueden solicitar mediante Novedad de registro el cambio de su nombre o sexo y el auto reconocimiento por su orientación sexual e identidad de género, garantizando el derecho a la identidad.

¿Qué debe hacer una persona LGBTI víctima del conflicto armado si manifiesta de manera libre, voluntaria e informada cambiar su nombre o sexo en el RUV?

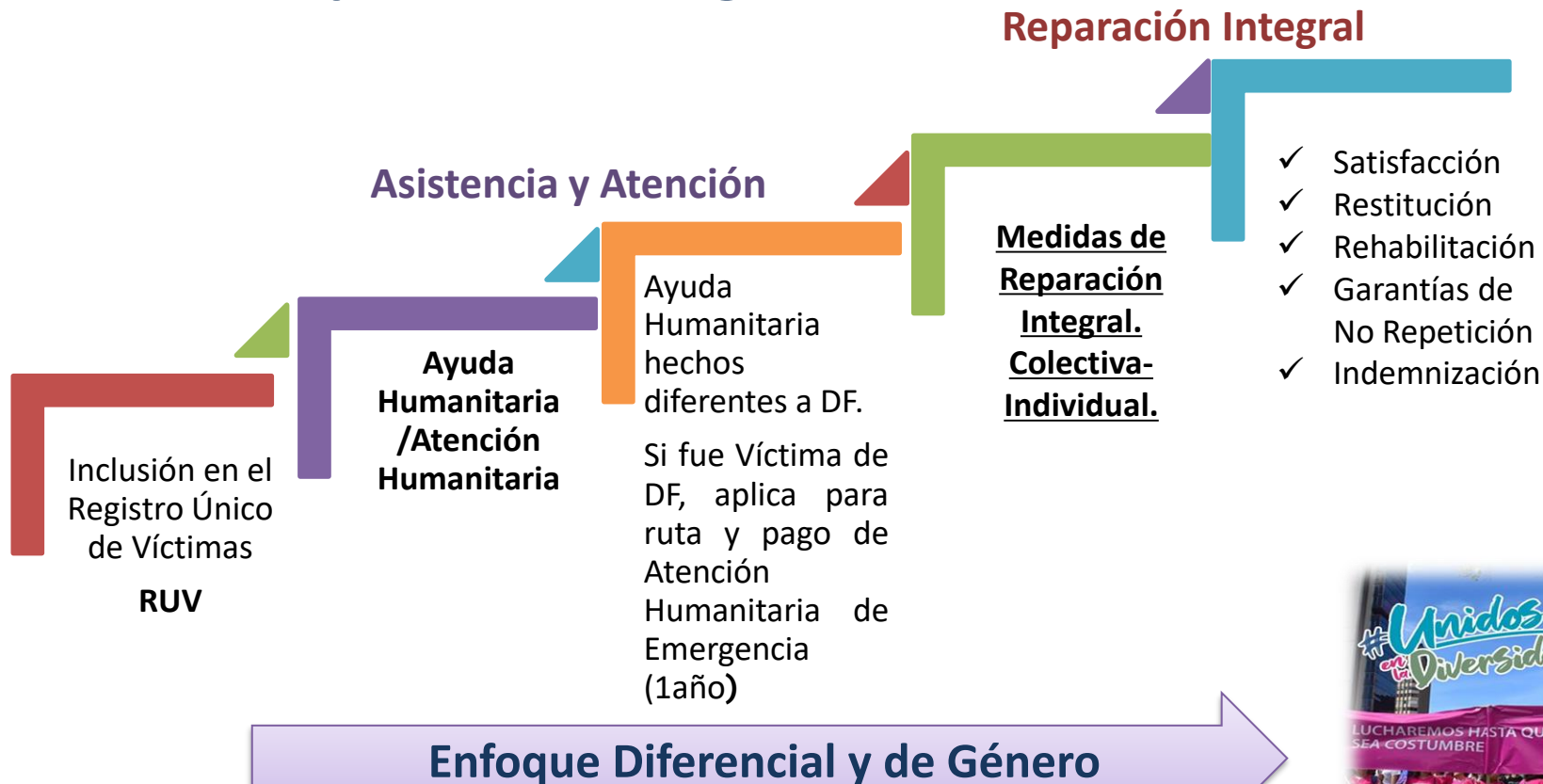
Acercarse a los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas o Consulados, solicitar Novedad de registro por cambio de nombre y/o sexo- (OSIG).

¿Qué documentos debe tener una persona LGBTI víctima del conflicto armado si manifiesta de manera libre, voluntaria e informada cambiar su nombre o sexo en el RUV?

Copia de la Escritura Pública donde se estipule el cambio de sexo o nombre.
Documento de identidad.



Ruta Asistencia, Atención y Reparación Integral.



SRC Mesa LGBTI, Comuna 8, Medellín Antioquia.

2016. Reconoce como primer sujeto de Reparación Colectiva.

2018. Elaboración Diagnostico del Daño.

2019. Formulación Aprobación del Plan Integral de Reparación Colectiva.

https://www.unidadvictimas.gov.co/especiales/Retomando_Caminos/medellin.html



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

PLAN DE ACCION

Unidad para las Víctimas – PP. LGBTI.



Articulación Política Publica de Víctimas- Política Pública Nacional LGBTI(Decreto 762 de 2018)

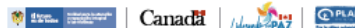
La Unidad para las Víctimas presento al Ministerio del Interior como rector de la política, un Plan de Acción en 6 líneas:

1. Inclusión de Recomendaciones desde el Enfoque diferencial de orientaciones Sexuales e Identidades de Género, en la construcción de los Planes Contingencia.
2. Estrategia de Divulgación para la Aplicación del Enfoque diferencial de orientaciones Sexuales e Identidades de Género en entidades territoriales
3. Estandarización y desagregación de Variables de identificación (Sexo, Orientación Sexual e identidad de Género).
4. Creación de Lineamientos y Metodologías de formación Enfoque diferencial de orientaciones Sexuales e Identidades de Género en el Protocolo de Participación de Víctimas del Conflicto Armado.
5. Creación de Lineamientos para la incorporación del Enfoque en las medidas de Reparación. *Día para conmemorar la dignidad de las personas LGBTI víctimas del Conflicto Armado.*
6. Fortalecimiento institucional en la Incorporación del Enfoque OISG. Misionales-DTs.





CURSO DE AUTOFORMACIÓN
ENFOQUE DIFERENCIAL
EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS



**El futuro
es de todos**

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

Curso de Autoformación Enfoque Diferencial en la Política Pública de Víctimas

-MODULOS-

- **1.** Introducción y Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV)
- **2.** Enfoque Diferencial de Género
- **3.** Enfoque Diferencial Derechos Humanos de las Mujeres
- **4.** Enfoque Diferencial Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas
- **5.** Enfoque Diferencial Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.
- **6.** Enfoque Diferencial Envejecimiento y vejez
- **7.** Enfoque Diferencial Étnico
- **8.** Enfoque Diferencial Discapacidad
- **9.** Interseccionalidad



Curso de Autoformación Enfoque Diferencial en la Política Pública de Víctimas

ESTE CURSO ESTÁ DIRIGIDO A:

El curso está dirigido a los diferentes actores del SNARIV, entre funcionarios de entidades del sector público nacional, departamental y municipal, mesa de participación de víctimas, víctimas individuales y colectivas, representantes de organizaciones locales de mujeres, sectores LGBTI, personas mayores, Representantes de los Grupos Étnicos, de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, de personas con discapacidad, al igual que la sociedad civil, que deseen comprender la importancia del enfoque diferencial y de género, y como se ha incorporando en la política pública de víctimas.

DURACIÓN

A continuación se presenta información relevante frente a la duración del curso y los tiempos de desarrollo:

45 HORAS Electivas	1 SEMANA Tiempo de Dedicación por Módulo
5 HORAS Dedicación Semanal	2 MESES Y MEDIO Duración Total del Curso



GRACIAS!

Contacto: Carolina Cañón Pinilla.
carolina.canon@unidadvictimas.gov.co



**El futuro
es de todos**

**Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas**

